

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | AS-SM-12-2024-HRA/OEC-4 |
| | Fecha del informe | 4/09/2024 |

| | |
|--|----------------------------|
| 2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |
|--|----------------------------|

| |
|--|
| 3 ANTECEDENTES |
| <p>Con fecha 16 de agosto del 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-12-2024-HRA/OEC-4, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.</p> <p>Segun cronograma del dicho procedimiento del mencionado procedimiento, la fecha de la presentación de ofertas estaba programado para el día 26 de agosto del 2024, en la plataforma del SEACE.</p> <p>Con fecha 16 de agosto del 2024, órgano encargado de contrataciones en cumplimiento de sus funciones, verifica en el SEACE, evidenciandose, que, hubo sólo una (01) Oferta, de los cuales, ninguna oferta es Calificada, y en consecuencia, el Presente procedimiento de selección se procedió a declarar desierto, los causales son los siguientes:</p> <p>En las Bases Integradas se estableció como requisitos de calificación, la experiencia del postor en la especialidad que debían acreditar por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), y en caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditaría una experiencia de S/ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), y, la acreditación debía ser, con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...).</p> <p>El postor no cumple con las capacidades necesarias para la ejecución del servicio, pues en su oferta presentada, no acredita adecuadamente la experiencia del postor en la especialidad tal como se ha establecido en las bases integradas, siendo las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como Experiencia 1 de su Anexo 08 presenta, Orden de Servicio, y un documento constancia del depósito de la detracción; al respecto, considerando la forma de acreditación la orden de servicio debió presentarse con su respectiva conformidad o constancia de prestación, por lo que, al no estar adecuadamente acreditado, no se cuenta como experiencia del postor. - Como Experiencia 3 de su Anexo 08 presenta, Orden de Servicio 737, y un documento constancia del depósito de la detracción; al respecto, considerando la forma de acreditación la orden de servicio debió presentarse con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o presentar el comprobante de pago (factura) y documento que acredite su cancelación fehaciente (como voucher de depósito, o nota de abono, o estado de cuenta u otro documento emitido por una entidad financiera) por lo que, al no estar adecuadamente acreditado, no se cuenta como experiencia del postor. <p>Por tanto, la oferta es descalificada, por no contar con la experiencia del postor en la especialidad.</p> |

| | |
|---|---|
| 4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. |
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | AS-SM-12-2024-HRA/OEC |
| 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | 4 |
| 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 |

| | |
|--|----------|
| 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| Se registraron ...9. [1] participantes, pero no presentaron ofertas. | |
| Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ...02...[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas. | X |

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

..... [5] ofertas, fueron descalificadas.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

| | | |
|-----|---|------------|
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | X |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Otras |[6] |

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

| | | |
|-----|---|------------|
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros |[8] |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] | |

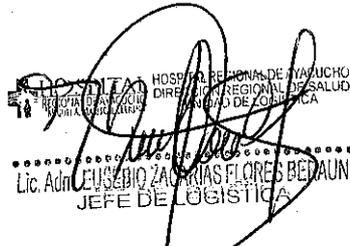
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

Evaluar los términos de referencia del servicio requerido, y de ser el caso realizar reajustes o reformular términos de referencia, específicamente en los requisitos de calificación, los mismos que deberán establecerse según las bases estándar del OSCE, en la forma de acreditación del personal clave, no deberán suprimirse, aumentar o modificarse.

Se recomienda que el área usuaria coordine con las empresas del mercado, a fin de determinar otras causas por las que no presentaron sus ofertas y determinar si es viable la modificación de los términos de referencia.

Solo en caso que, producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


 HOSPITAL REGIONAL DE YAUACHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIVISIÓN DE LOGÍSTICA

 Lic. Adm. CEUSEBIO ZACARIAS FLORES BETAUN
 JEFE DE LOGÍSTICA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES